

ADemás, SOLICITA EN SU CONTRA CONDENAS QUE SUMAN OTROS 12 AÑOS POR ASOCIACIÓN CRIMINAL Y DELITO AMBIENTAL:

Fiscalía pide presidio perpetuo calificado contra los nueve acusados por el megaincendio de Viña del Mar y Quilpué

MAURICIO SILVA

Penas de presidio perpetuo calificado (40 años de cárcel efectiva antes de postular a beneficios) contra los nueve imputados de provocar el megaincendio que causó 138 muertos en Viña del Mar y Quilpué está solicitando el fiscal Osvaldo Ossandón, en la acusación que les interpuso al terminar la investigación penal iniciada tras la catástrofe ocurrida el 2 y 3 de febrero de 2024. Los acusa por el delito de incendio con resultado de muerte en carácter de reiterado, entre otros ilícitos.

En el documento de 50 páginas, además, el persecutor está pidiendo aplicarles condenas adicionales de 7 años por el delito ambiental ocurrido al arrasar 8 mil hectáreas de vegetación natural protegida, parte de ellas en la Reserva Nacional Lago Peñuelas; la destruc-

ción del Jardín Botánico, de 4.500 viviendas y una cifra indeterminada de vehículos.

A ello se agregan 5 años por el delito de integrar la asociación criminal que, en opinión del Ministerio Público, entre diciembre de 2021 y febrero de 2024 generó 21 incendios forestales intencionales. De ese total de incendios, Ossandón atribuye cinco a toda la asociación y el resto a miembros determinados de ella.

Los acusados que arriesgan estas penas son los exbomberos de la 13ª Compañía de Valparaíso (Placilla) José Jerez, Matías Cordero, Elías Salazar (quien también fue funcionario de Senapred), Francisco Mondaca y Claudio Gamboa; y los exbrigadistas de Conaf Maximiliano Véliz, Franco Pinto, José Atenas y Ángel Barahona. Mondaca, además, arriesga una condena adicional de 5 años por porte ilegal de fuegos artificiales y explosivos artesanales.

Como autores materiales del mortal megaincendio, la acusación identifica a Mondaca y Salazar, a quienes atribuye haber lanzado fósforos atados a cigarrillos encendidos para causarlo, en concordancia con Pinto, quien los habría instruido en la confección y uso de tales aparatos incendiarios. Este, al declarar ante el fiscal, culpó a Salazar de haber instruido a Mondaca en el empleo de estos artefactos.

Reacción de las partes

El abogado Felipe Olea, quien representa a familiares de 60 víctimas fatales y a 450 propietarios que perdieron sus casas, destacó que se está pidiendo la máxima pena para los acusados y que, además, se les atribuya integrar una asociación criminal. "Esto ocurre por primera vez en Chile y estamos expectantes", dijo,



MEDIOS DE PRUEBA.— Mapas, informes, 102 testigos y 171 documentos son parte de las evidencias.

y agregó, eso sí, que esto no puede excusar el perseguir y determinar la responsabilidad penal de las autoridades que no controlaron a tiempo el fuego en la alta mortalidad que alcanzó.

El defensor de Franco Pinto, Christopher Veas, comentó que el monto de las penas es "la pretensión del fiscal. Deberá probar cada hecho que imputa".